



NOMBRA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VEREDAS SECTOR POLCURA, TUCAPEL".

HUÉPIL, 29 de Noviembre del 2017

DECRETO : 3363/2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 6300/2017 del 25.05.2017 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
e) La Licitación Pública ID 3303-24-L117, denominada "Construcción Veredas Sector Polcura, Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 3019 de fecha 23.10.2017.
f) El Decreto Alcaldicio N° 3273 de fecha 20.11.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Veredas Sector Polcura, Tucapel.", adjudicado a la Empresa Constructora MAGNOV E.I.R.L. por un monto de \$ con IVA.
g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 29 de Noviembre del 2017.
i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII Art. 44 de las BAG del proyecto "Construcción Veredas Sector Polcura, Tucapel.".
j) El Decreto Alcaldicio N° 1919 de fecha 30.06.2017 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Ru Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.

DECRETO :

- 1) DESÍGNESE como Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado "Construcción Veredas Sector Polcura, Tucapel.", a contar de la fecha del presente Decreto, a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Constructor Civil, quién será la responsable y encargada de la administración del contrato, supervisión e inspección técnica de la obra.
2) NOTIFÍQUESE a las partes involucradas en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del Expediente del proyecto individualizado en la letra f) de los vistos a la I.T.O.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARTO ANTONIO WOHLK CARO ALCALDE (S)

Distribución

- Srta. Yohana Burgos Burgos
Secretaría Municipal
Expediente del proyecto
Archivo D.O.M.
SECPLAN
MAWC/GEPL/FAS/ybb.

